



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N°291-2022-CU**  
Lambayeque, 10 de Junio de 2022

**VISTO:**

Los expedientes N°2092-2022-SG DEL 20/05/2022, 2108-2022-SG DEL 20/05/2022, por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 44° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 100° del Estatuto de la Universidad, señalan que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar.

Que, el artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 101° del Estatuto de la Universidad establecen que, la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: **45.4 Grado Académico de Maestría:** requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.

Que, el artículo 103° del Estatuto de la Universidad, señala que los grados académicos y títulos son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Sunedu para los fines pertinentes bajo responsabilidad.

Que, la señora directora de la Escuela de Posgrado, previo acuerdo en sesión de Consejo Directivo de fecha 11/05/2022, ha elevado los expedientes N°1918/2022, 1919/2022, 1920/2022, 1921/2022, 2055/2022, 1922/2022, 1923/2022, 1924/2022, 1914/2022, 1915/2022, 1911/2022, 1910/2022, 1912/2022, 1913/2022, 1916/2022, 1891/2022, 1892/2022, 1893/2022, 1894/2022, 1896/2022, 1897/2022, 1898/2022, 1899/2022, 1900/2022, 1901/2022, 1902/2022, 1903/2022, 1904/2022, 1905/2022, 1906/2022, 1907/2022, 1908/2022, 1909/2022, de los egresados del programa de Maestría que se indican en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Maestro en Salud Pública; Maestra en Administración con mención en Gerencia Pública; Maestro (a) en Derecho con mención en Constitucional y Gobernabilidad; Maestro en Ciencias – Tributación y Asesoría Fiscal; Maestra en Ciencias con mención en Control y Auditoría en la Gestión Gubernamental; Maestra en Derecho con mención en Derecho Penal y Procesal Penal; Maestro en Ciencias con mención en Docencia Superior e Investigación Educativa; Maestro (a) en Psicología con mención en Psicología Clínica; Maestro en Ciencias Sociales con mención en Gestión Pública y Gerencia Social; Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Administración de Instituciones Educativas y Tecnologías de la Información; Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Teoría y Planeamiento Curricular; Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Evaluación y Acreditación Educativa; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Gerencia Educativa Estratégica; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Docencia y Gestión Universitaria; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Investigación y Docencia; Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Psicopedagogía Cognitiva;**





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N°291-2022-CU**

Lambayeque, 10 de Junio de 2022  
Página N°2

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éste se encuentra conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, la presente resolución cuenta con el Visto Bueno de la responsable de la Oficina de Grados y Títulos.

Que, estando a lo dispuesto por el estatuto de la universidad, el Consejo Universitario en la sesión de fecha 10-06-2022 aprobó CONFERIR el Grado Académico de Maestría que indican en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de Maestro en Salud Pública; Maestra en Administración con mención en Gerencia Pública; Maestro (a) en Derecho con mención en Constitucional y Gobernabilidad; Maestro en Ciencias – Tributación y Asesoría Fiscal; Maestra en Ciencias con mención en Control y Auditoría en la Gestión Gubernamental; Maestra en Derecho con mención en Derecho Penal y Procesal Penal; Maestro en Ciencias con mención en Docencia Superior e Investigación Educativa; Maestro (a) en Psicología con mención en Psicología Clínica; Maestro en Ciencias Sociales con mención en Gestión Pública y Gerencia Social; Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Administración de Instituciones Educativas y Tecnologías de la Información; Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Teoría y Planeamiento Curricular; Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Evaluación y Acreditación Educativa; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Gerencia Educativa Estratégica; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Docencia y Gestión Universitaria; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Investigación y Docencia; Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Psicopedagogía Cognitiva;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria 30220 y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

1. CONFERIR el Grado Académico de Maestro en Salud Pública al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	1918	2022	6958 M PEREZ	GONZALES	WILDER	37	42

2. CONFERIR el Grado Académico de Maestra en Administración con mención en Gerencia Pública a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
2	1919	2022	6959 M SAAVEDRA	QUINTOS	EVILA MARISOL	37	43

3. CONFERIR el Grado Académico de Maestro (a) en Derecho con mención en Constitucional y Gobernabilidad a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
3	1920	2022	6960 M POLAR	FERNANDEZ	AGUSTIN EDMUNDO	37	44
4	1921	2022	6961 M SANCHEZ	CARO	ZARELA YVONNE	37	45

4. CONFERIR el Grado Académico de Maestro en Ciencias – Tributación y Asesoría Fiscal al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
5	2055	2022	6962 M TOCTO	PALACIOS	JAMES	37	46

5. CONFERIR el Grado Académico de Maestra en Ciencias con mención en Control y Auditoría en la Gestión Gubernamental a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
6	1922	2022	6963 M LLAJA	SALAZAR	YANIRA DEL CARMEN	37	47





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N°291-2022-CU**

Lambayeque, 10 de Junio de 2022

Página N°3

6. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Derecho con mención en Derecho Penal y Procesal Penal** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
7	1923	2022	6964 M	CARRILLO	DIAZ	YOLANDA LEONOR	37	48

7. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro en Ciencias con mención en Docencia Superior e Investigación Educativa** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
8	1924	2022	6965 M	VIDAL	TASSARA	MANUEL IGNACIO	37	49

8. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro (a) en Psicología con mención en Psicología Clínica** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
9	1914	2022	6966 M	CORNEJO	BARDALES	LUISA MARCELA	37	50
10	1915	2022	6967 M	REUPO	VALLEJOS	MANUEL NARCISO	37	51

9. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro en Ciencias Sociales con mención en Gestión Pública y Gerencia Social** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
11	1911	2022	6968 M	VERA	CIENFUEGOS	IMMER	37	52

10. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Administración de Instituciones Educativas y Tecnologías de la Información** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
12	1910	2022	6969 M	CALDERON	SANTA CRUZ	ELIZABETH DEL CARMEN	37	53

11. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Teoría y Planeamiento Curricular** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
13	1912	2022	6970 M	CAMPOS	CUSMA	NELSON	37	54
14	1913	2022	6971 M	MORALES	BARRERA	JOSE RAFAEL	37	55

12. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Evaluación y Acreditación Educativa** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
15	1916	2022	6972 M	YOVERA	SUYON	JESUS ELIBORIO	37	56

13. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Gerencia Educativa Estratégica** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
16	1891	2022	6973 M	CRUZADO	ESCALANTE	MARIA MARGARITA	37	57
17	1892	2022	6974 M	DIAZ	MURILLO	RONALD ALBERTO	37	58
18	1893	2022	6975 M	GARCIA	OJEDA	IRIS YOBANY	37	59
19	1894	2022	6976 M	NUÑEZ	GUEVARA	ELMER	37	60
20	1896	2022	6977 M	TIRADO	CAMPOS	LUIS ELVIS	37	61



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N°291-2022-CU**

Lambayeque, 10 de Junio de 2022

Página N°4

14. CONFERIR el Grado Académico de Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en **Docencia y Gestión Universitaria** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
21	1897	2022	6978 M	FERNANDEZ	RAMOS	JORGE ANTONIO	37 62
22	1898	2022	6979 M	GONZÁLEZ	FERNANDEZ	LUZLILA	37 63
23	1899	2022	6980 M	GONZÁLEZ	SALAZAR	CLARA ELENA	37 64
24	1900	2022	6981 M	MUGUERZA	QUIJANO	GILMER ALBERTO	37 65
25	1901	2022	6982 M	VELASCO	FUENTES	MARIA NANCY	37 66

15. CONFERIR el Grado Académico de Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en **Investigación y Docencia** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
26	1902	2022	6983 M	MOLINA	SAIRITUPA	JORGE LUIS	37 67
27	1903	2022	6984 M	CASTELLANO	TACUCHE	RAUL	37 68
28	1904	2022	6985 M	MENDOZA	REYES	FROILÁN	37 69
29	1905	2022	6986 M	PALMER	SEVILLA	MARIA ELENA	37 70
30	1906	2022	6987 M	TORRES	CASTRO	NICOLAS AGUSTIN	37 71

16. CONFERIR el Grado Académico de Maestra en Ciencias de la Educación con mención en **Psicopedagogía Cognitiva** a las egresadas:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
31	1907	2022	6988 M	HUAMAN	RODRIGUEZ	FLOR MARIA	37 72
32	1908	2022	6989 M	SÁENZ	ALZAMORA	ALICIA GLADYS	37 73
33	1909	2022	6990 M	SILVA	CANOVA	IVI	37 74

17. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Escuela de Posgrado para su incorporación en la carpeta personal de los mencionados egresados.

18. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Posgrado e interesados.

**Regístrese, Comuníquese, y Archívese.**



**Abog. Fredy Saenz Calvay**  
Secretario General



**Dr. Enrique Wifredo Carpena Velásquez**  
Rector